

Ley 2157 de 2021

Ley Borrón y cuenta nueva

Intro:

El 29 de octubre de 2021 el Gobierno Nacional, sancionó la Ley 2157 de 2021, más conocida como, Ley del Borrón y Cuenta Nueva, la cual permite que los colombianos que estén reportados negativamente ante las centrales de riesgos tengan la oportunidad de salir de estos reportes si se ponen al día en los 12 primeros meses de vigencia de la Ley.

Estos son algunos de los aspectos más importantes de esta nueva Ley

1. Amnistía para las personas que extingan sus obligaciones en mora por una sola vez ¡RECUERDA! La amnistía es una medida única y excepcional, por lo que, si se reincide en mora, la misma permanecerá el doble del tiempo y máximo 4 años, como aplica la regla general.
2. Las deudas inferiores al 15 % del salario mínimo (menos de \$150.000) recibirán dos comunicaciones antes de ser reportadas negativamente. Una vez enviada la última comunicación se contabiliza el término de 20 días calendario, superado el cual está permitido realizar el reporte negativo de la obligación.
3. La ley aplica para todo tipo de deudas de servicio, con bancos, con cooperativas y comercios. Es decir, toda deuda que pueda llevarlo a estar reportado en una central de riesgo. Tampoco hay diferencia si la deuda fue adquirida hace más de 10 años o hace un año. Todas tienen posibilidad de amnistía.
4. Las víctimas de suplantación personal solo deberán llevar comunicación y copia de la denuncia penal para que se elimine su reporte negativo.
5. Las centrales de riesgo deberán desarrollar mecanismos digitales para que los titulares de datos tengan acceso de manera gratuita a su información crediticia.
6. La Ley estableció que, la información no podrá utilizarse para la toma de decisiones de índole laboral, excepto para empleados del sector financiero y cooperativo.

Para conocer más detalles de esta Ley has clic aquí

https://d335luupugsy2.cloudfront.net/cms%2Ffiles%2F257072%2F1635950725Descargable_Amnista.pdf

Fuente: Data crédito Experian